

Nacional de nueva constitución «Veinticinco de Septiembre» de la misma localidad, y se transforman dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) en dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iz.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

23103 - ORDEN de 17 de agosto de 1979 por la que se crean, modifican y trasladan varias unidades escolares de Educación Preescolar en la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento de Inspección Técnica de Barcelona,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Avinyonet. Localidad: Avinyonet.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en plaza del Generalísimo, 3, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionará en local adaptado.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Onésimo Redondo», domiciliado en Artesanía, sin número, que contará con nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales de nueva construcción en Artesanía, sin número.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «San Antonio María Claret», domiciliado en Alcántara, 22, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las 19 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Berga. Localidad: Berga.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa Eulalia», domiciliado en prolongación calle Pedro III, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en locales adaptados.

Municipio: Calella. Localidad: Calella.—Ampliación del Colegio Nacional «Doctor Carlos Alier», domiciliado en Riera de Capaspre, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local de nueva construcción y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que junto a las dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, componían el Centro.

Municipio: Gironella. Localidad: Basachs.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en José María Pemán, 2, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local adaptado.

Municipio: Martorell. Localidad: Martorell.—Ampliación del Colegio Nacional «Vicente Alexandre», domiciliado en avenida de Mancomunidades Comarcals, 5, que contará con 18 unidades

escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Pallejá. Localidad: Pallejá.—Ampliación del Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer», domiciliado en Ramón Llull, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales adaptados en avenida Caudillo, 98.

Municipio: Puigregí. Localidad: Puigregí.—Ampliación del Colegio Nacional «Alfredo Mata», domiciliado en Alfredo Mata, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local de nueva construcción.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional «Can Rull», domiciliado en San Isidoro, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: San Feliú de Llobregat. Localidad: San Feliú de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Jaime Balmes», domiciliado en avenida de Carrero Blanco, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales adaptados y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que formaban el Centro.

Municipio: San Feliú de Llobregat. Localidad: San Feliú de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Lahoz Burgos», domiciliado en Zumalacárregui, 17, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales adaptados en carretera de Cornellà, 15.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí.—Ampliación del Colegio Nacional «Carrero Blanco», domiciliado en polígono industrial, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Perich Valls», domiciliado en polígono industrial, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí.—Ampliación del Colegio Nacional «San Francisco de Asís», domiciliado en Vidal Olivé, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial que funcionarán en cuatro locales de nueva construcción y dos en locales adaptados.

Municipio: San Justo Desvern. Localidad: San Justo Desvern.—Ampliación del Colegio Nacional «Canigó», domiciliado en calle Canigó, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional «Jaime Salvatella», domiciliado en avenida Baró, sector Vinyas, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Santa María de Barberá. Localidad: Santa María de Barberá.—Ampliación del Colegio Nacional «Can Serra», domiciliado en calle Abad Oliva, 17, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades es-

colares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Viladecáns. Localidad: Viladecáns.—Ampliación del Colegio Nacional «Quince de Junio», domiciliado en urbanización «Torre Roja», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú.—Modificación del Colegio Nacional «José Antonio», domiciliado en Rambla S.ª, 68, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, y una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman una unidad escolar mixta de Educación General Básica, en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se crea la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú.—Ampliación del Colegio Nacional «Luis Carrero Blanco», domiciliado en carretera Calafell, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionarán en locales de nueva construcción.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les acilita vivienda.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional «María Inmaculada — Jaime Balmes», domiciliado en Pintor Fortuny, 19, y Carmen, 31, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares de niños de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica que quedan en el Centro.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Modificación del Colegio Nacional «J. M. Peramás», domiciliado en José Montserrat, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

23104

OPDEN de 20 de agosto de 1979 por la que se crean, trasladan, modifican, transforman, desglosan y suprimen unidades escolares en los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Barcelona y Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas de las provincias de Barcelona y Cádiz;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de

unidades escolares los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Cugat del Vallés. Localidad: San Cugat del Vallés.—Ampliación del Colegio Nacional «Carrero Blanco», domiciliado en avenida Carrero Blanco, sin número, y paseo de la Cruz, 1, que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción en paseo de la Cruz, 1.

Municipio: San Pedro de Ribas. Localidad: San Pedro de Ribas.—Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en calle del Pino, 26, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción, y la Dirección con función docente.

Municipio: Santa Eugenia de Berga. Localidad: Santa Eugenia de Berga.—Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en Padre Solá, 1, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local de nueva construcción.

Municipio: Santa María de Barbará. Localidad: Santa María de Barbará.—Modificación del Colegio Nacional «Can Planes», domiciliado en Folchay Torres, 1, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Santa María de Barbará. Localidad: Santa María de Barbará.—Ampliación del Colegio Nacional «Elisa Badia», domiciliado en Urgel, 7, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Santa María Palautordera. Localidad: Santa María Palautordera.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Remey», domiciliado en Fuerte Martina, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local de nueva construcción en Carrero Blanco, sin número.

Municipio: Suria. Localidad: Suria.—Ampliación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», domiciliado en Ernesto Salvany, 15, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local adaptado.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algodonales. Localidad: Algodonales.—Ampliación del Colegio Nacional que tendrá carácter de comarcal «Miguel de Cervantes» domiciliado en Arco, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados. Se determina el ámbito de comarcalización de este Centro que abarcará en principio a las localidades de Las Columnas, La Nava, La Muela y Madrigueras, todas del municipio de Algodonales, suprimiéndose en otro apartado de esta Orden ministerial una unidad escolar mixta de Educación General Básica en Las Columnas y otra en La Nava, reconociéndose a los Profesores/as propietarios definitivos de las unidades suprimidas, así como a los de las unidades que puedan suprimirse en el futuro, y desde el momento de la supresión, en alguna de las localidades que forman este ámbito de comarcalización, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.